

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.012**

### **Sres. asistentes**

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre Carrasco

D. Juan Felipe Díez García

D<sup>a</sup>. Emilia Román Durán

D. Juan José Picapiedra Antequera

D<sup>a</sup>. Francisca M. Guerra Redondo

D. Ángel Arroyo González

D<sup>a</sup>. Celia Lozano Jaén

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintisiete de Junio de dos mil doce, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asiste, habiéndose excusado, D. Julián Polo Guerra, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día diecisiete de Mayo, de la cual se ha remitido copia a los Sres. Concejales, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.- MODIFICACION PLANTILLA 2.012.-** Por parte de la Alcaldía se formulan al Pleno las siguientes PROPUESTAS:

- A) Como consecuencia de una revisión del correspondiente expediente y habiendo manifestado el Secretario la existencia de algunas irregularidades, el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 d) y h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta que por el Funcionario adscrito en Comisión de Servicios a la plaza de Asesor Jurídico se ha superado el tiempo máximo establecido en la legislación vigente (artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo), así como que este municipio no tiene en estos momentos entidad, ni procedimientos suficientes, que justifique el mantenimiento de la Plaza de Asesor Jurídico.

## **PROPONE AL PLENO**

1.- La amortización de la plaza de Asesor Jurídico, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, ya citada.

2.- Que el funcionario que actualmente está desempeñando en Comisión de Servicios la plaza que se amortiza, se reincorpore a su plaza de origen con las siguientes retribuciones mensuales:

- Sueldo: Grupo C2, actualmente 599,25 €uros.
- Complemento de Destino: Nivel 15, actualmente 327,44 €uros.
- Complemento Específico: 400,75 €uros.
- Antigüedad: 7 trienios, grupo C2, actualmente 125,30 €uros, y 2 trienios grupo A1, actualmente 85,30 €uros.

Total Retribuciones..... 1.538,04 €uros.

3.- Se encomiende a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres la defensa de los intereses municipales en los procedimientos judiciales en curso.

B) Una persona de la plantilla es requerida, de forma habitual, para la realización de trabajos que suponen una jornada superior a la habitual del Ayuntamiento; no obstante, entre sus retribuciones no se contempla la dedicación exclusiva, como es el caso de otro personal, en consecuencia el SR. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 d) y h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta que por Don Luciano Cuadrado Yáñez se están realizando tareas, fuera del horario habitual, produciéndose una situación singular y excepcional que puede encuadrarse en el artículo 2.4 del Real Decreto Ley 20/2001, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Siendo competencia del Pleno la fijación de las retribuciones complementarias del personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formula la siguiente:

## **PROPUESTA**

Que se le reconozca a Don Luciano Cuadrado Yáñez, la cantidad de 114,13 €uros/mensuales, que equivalen a 2,89 puntos de complemento específico, en concepto de complemento por dedicación exclusiva.”

Tras breve cambio de impresiones, ambas propuestas son aprobadas por unanimidad, acordándose también su aplicación inmediata y que luego se contemplen en el Presupuesto de 2.012 que está en redacción.

**3.- INTERPRETACIÓN CONTRATO GANADEROS.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta, que trata de resolver el problema que se ha planteado con algún ganadero, no arrendatario de la dehesa, pero que tiene relación con alguno de los arrendatarios.

*“El Alcalde que suscribe, con el fin de resolver diversos problemas que se han planteado por falta de claridad de algunas de las cláusulas del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y los ganaderos para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal.*

*Propone al Pleno, la siguiente*

**PROPUESTA:**

*Que de conformidad con el artículo 210 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*a) La Cláusula 5ª, último apartado, del citado contrato, relativo a reservas para uso público, donde dice:*

*– “Cualquier otra afección pública”.*

*Debe interpretarse como:*

*– “Cualquier otra afección pública, entre la que se encuentran el espacio necesario para organizar, de forma puntual, competiciones deportivas, caminos, veredas, otras vías públicas y otros usos públicos existentes en la Dehesa Boyal.*

*b) Que se comuniquen el acuerdo a los arrendatarios a fin de que en el plazo de quince días, aleguen lo que estimen oportuno.”*

Tras breve cambio de impresiones, la propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **4.- CANON POR CESIÓN DE 10 HAS. AL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE AVES.-**

“Por parte de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda se ha requerido mediante escrito recibido el pasado 17 de mayo que se aclaren diversos aspectos en relación con la cesión de 10 Has. para ampliación del Centro de Aves “Los Hornos”.

Dado que se solicita pronunciamiento del Pleno, el Alcalde que suscribe formula la siguiente

#### **PROPUESTA:**

1.- Que inicialmente se planteó una cesión gratuita, si bien esto no fue posible según requerimiento de la Dirección General de Administración Local.

2.- Que según acuerdo de Pleno de 18 de junio de 2.009, la cesión para ampliación del Centro de Aves “Los Hornos”, llevaba aparejada el pago de un canon del 6% anual, lo que supone, según la valoración que obra en el expediente 3.600 €uros/año. Este importe se abonará en metálico o en especie, regulándose en un convenio que debía firmarse entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Medio Ambiente, por una elemental cuestión de seguridad jurídica para ambas Administraciones.

3.- Que al día de la fecha no se ha suscrito ningún convenio regulador del pago del canon, si bien es cierto que se llegaron a acuerdos verbales entre personas que actualmente no ocupan los cargos que les permitirían materializar estos acuerdos por escrito.

En consecuencia, las obras realizadas hasta la fecha, pueden ser consideradas como pago del canon hasta 31 de diciembre de 2.011, advirtiéndose a partir de esa fecha el canon anual de 3.600 €uros, importe que debería invertirse en obras previa indicación del Ayuntamiento, salvo que se firme un convenio que regule la compensación del canon durante el tiempo de cesión.

4.- El Aula Apícola no forma parte de las 10 Has. cedidas para ampliación del Centro de Recuperación de Fauna “Los Hornos”, por lo que, al no haberse cumplido las expectativas depositadas en cuanto a la reforma y gestión del Aula no debe considerarse cedida a la Dirección Gral. de Medio Ambiente, dependiendo, en consecuencia, del Ayuntamiento.”

Tras breve cambio de impresiones, en la que se realizan diversas aclaraciones sobre el expediente tramitado, la propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **5.- CESIÓN DE TERRENOS A DIPUTACIÓN PARA ACOPIO DE MATERIALES.-**

Por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres se ha solicitado a este Ayuntamiento un terreno urbano de unos

500 m2, para construir un punto de acopio de residuos de construcción y demolición, que se englobaría en el proyecto 2007FEDER830, el cual va financiado al 70% con fondos FEDER y un 30% con fondos de la Excm. Diputación Provincial, además de fondos privados.

El punto de acopio a construir en esta localidad constituiría un equipamiento municipal, pero se prevé la concesión de las obras, y su explotación, por 25 años, y se situaría en la denominada "Cerca de las Vacas", que forma parte del Patrimonio Municipal del Suelo y que está libre de cargas.

En consecuencia se propone al PLENO:

a) Declarar de utilidad pública la utilización de los 550 m2, o el terreno necesario con el límite del indicado en el catastro con la referencia catastral 10180A001030070000QD, para construcción de un punto de acopio de residuos de construcción y demolición, ya que esta instalación es obligatoria para los municipios en virtud de lo dispuesto en la Ley 22/2.011 de residuos y suelos contaminados.

b) Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres el uso de los terrenos indicados en el apartado anterior con el fin de que pueden llevarse a cabo los trámites necesarios para contratación y ejecución de la Obra Pública de construcción de infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de los residuos de construcción y demolición en la zona sur de la Provincia de Cáceres, expediente 2007FEDER830, incluida en el ámbito 3, mejora del entorno natural y la calidad medioambiental, Acción 3: cobertura total del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, Zona Sur, dentro del proyecto "Medelo Provincial de Gestión Sostenible de Recursos Naturales" de la Diputación de Cáceres, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 22 de junio de 2.011, al amparo de la convocatoria 2007-2013 (2011) para la concesión de la Agenda FEDER-Eje 5.

c) Que se continúe la tramitación del expediente dando cuenta a la Junta de Extremadura a fin de que posteriormente pueda realizarse la cesión del pleno dominio del terreno.

Tras breve cambio de impresiones, la propuesta es aprobada por unanimidad.

## **6.- INCLUSIÓN DE ESTA LOCALIDAD EN EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE LA CONDUCCIÓN GENERAL A CÁCERES.-**

Se informa a los presentes de que por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente se ha redactado un proyecto para "Abastecimiento a las poblaciones de Torrejoncillo, Portezuelo,

Monroy, Santa Marta de Magasca, Casar de Cáceres, Arroyo de la Luz, Aliseda, Sierra de Fuentes, Torreorgaz, Torrequemada, Botija, Malpartida de Cáceres y Torremocha, desde la conducción general de abastecimiento a Cáceres". Este proyecto está sufriendo retrasos por los recortes y supondrá que habrá que amortizar las infraestructuras, pero por otro lado permitirá abaratar el agua en alta.

En consecuencia se propone al Pleno aprobar la inclusión de esta localidad en el proyecto antes mencionado, lo que supondrá que habrá que pagar durante 25 años unos costes medios de 26.724 €, por administración, y 20.654 €, por explotación.

Tras el correspondiente debate, la propuesta es aprobada por unanimidad.

**7.- ADJUDICACIÓN CONCESIÓN EXPLOTACIÓN CAPRINA.-** Se da cuenta del expediente tramitado para la concesión de 9 has de terreno de la parcela 26, del polígono 9, para una explotación caprina, durante 10 años, debiendo realizar una labor divulgativa.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda:

- a) Aprobar el expediente.
- b) Adjudicar la concesión a D. Rafael Casares Bejarano.

**8.- DEFENSA EN JUICIO INTERESES MUNICIPALES.-** En el acuerdo de creación de la Junta Local de Gobierno se delegó en la misma el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria, al amparo del art. 22. 4 de la ley de Bases de Régimen Local. No obstante, con el fin de hacer más operativa la delegación se propone que la misma recaiga en el Sr. Alcalde.

Tras breve cambio de impresiones la propuesta es aprobada por unanimidad.

**9.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.-** Se informa a los asistentes de que está a su disposición el libro de Resoluciones de la Alcaldía, habiéndose incorporado las dictadas entre la 215/11 y la 75/12, de 27 de Abril pasado. Los interesados en su consulta las tienen a su disposición en la Secretaría.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

- **Facturación recibos de agua.-** De los 1.522 contadores registrados en Sierra de Fuentes, 418 aparecen con consumo "0", lo

que ha obligado a Acciona a un trabajo de revisión para detectar fraudes. Esto obligará, además, a establecer algún tipo de mínimo. Por otro lado se han detectado averías que suponían unos 30.000 metros cúbicos año, pero al repararlas se producen nuevas averías en la red.

- **Préstamo de pago a proveedores.**- Se suscribió el préstamo para pago a proveedores y han cobrado todos los que se acogieron a este sistema. Hubo algunos que no quisieron acogerse y aún no han cobrado, o se les está pagando a plazos.

- **Subvenciones Junta de Extremadura.**- La Junta de ----- Extremadura está sacando las subvenciones para los diferentes programas que afectan a este Ayuntamiento de forma distinta a años anteriores, lo que puede que obligue a replantearse la continuidad de ciertos servicios, al menos como estaban hasta ahora. Es el caso de la subvención para AEDL, que pasa del 80 % al 50 % del coste (de casi 20.000 a unos 8.000 €); no ha salido subvención para el servicio de ayuda a domicilio; La guardería se subvencionará como máximo con el 20% de lo que consigne la Junta, por lo que seguramente se reducirá; para el Consultorio médico no se recibe nada y por los colegios públicos tampoco, aunque al día de la fecha se han gastado más de 5.000 € en gasoil de calefacción, aparte de la energía eléctrica. Solo parece salvarse la subvención para pisos tutelados, que, en principio, será igual.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**URGENCIA.**- Ayer se recibió, mediante correo electrónico, una nota relativa a la ampliación de 60 a 120 mensualidades del período de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las Entidades Locales en las liquidaciones de la participación de tributos del Estado de los años 2.008 y 2.009.

Considerando que esta ampliación de plazo puede reducir la presión sobre la liquidez municipal y que este Ayuntamiento está en condiciones de pedir esta ampliación, se propone se declare la urgencia a fin de tratarlo en el presente Pleno y poder remitir la documentación a Hacienda cuanto antes.

Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se prosigue con el acto.

**SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS DEL ESTADO DE 2.008 Y 2.009.-**

Tal como se mencionó al proponer la urgencia del asunto y considerando que este Ayuntamiento se encuentra en el Caso 2, al estar incluida en el modelo de cesión de impuestos estatales y superar alguno de los límites relativos al objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda y de plazos de pago a proveedores, pero tenemos un plan de ajuste valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de Febrero, se propone al Pleno:

“Comprometerse a acordar, en su caso, con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública”.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

**10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por D. Juan José Picapiedra, por el Grupo Popular, se plantean las siguientes, que son respondidas por el Sr. Alcalde en el sentido que se indica ®:

- Dónde se aplica la nómina de María del Carmen Maestre. ® De momento figura en pendiente de aplicación porque está realizando tareas en la Guardería para que puedan cubrirse los ratios a los que nos obliga la normativa.
- Campo de fútbol.- ® Estamos pendientes se nos informe del resultado de la reunión que iban a mantener Diputación, que es favorable a la terminación de las obras, Club deportivo y Federación de Fútbol. En el mismo sentido se expresa D<sup>a</sup>. Emilia Román que se ha ofrecido, al igual que el Sr. Alcalde, para intentar desbloquear este asunto, pero esperan respuesta.
- Como consecuencia de la actuación en las charcas de aguas residuales se ha impuesto una sanción a este Ayuntamiento, la cual se está pagando. Solicito que se reclame su importe a quien originó este problema. ® Una vez finalice el expediente en trámite sobre este asunto se estudiarán las posibles responsabilidades.
- ¿Se va a tomar alguna medida para nivelar el presupuesto tras no aplicarse la cuota fija del agua?. ® Las cuotas fijas
-

- devengadas se incluirán como canon anticipado de la futura concesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las dieciocho horas y trece minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,